

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 1 de 2
		TRD. 100.18.6
	OTROSÍ	CODIGO: MV. F001
		Versión: 02

OTRO SI No. 001 AL CONTRATO DE OBRA No. MC-032-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA Y CORPORACION SEMILLA PAIS.

No. DE CONTRATO	MC-032-2025
FECHA SUSCRIPCIÓN:	12 de noviembre de 2025
OBJETO:	REALIZAR LAS OBRAS PARA EL ENLUCIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE VÍCTOR ZARATE CON EL FIN DE PROMOVER ESPACIOS DE INTEGRACIÓN Y PROMOVER LA CONVIVENCIA Y EL TURISMO
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$38.912.472.00) M/CTE
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VERSALLES
NIT:	891.901.155-2
DOMICILIO:	Calle 9 # 6-60 Versalles-Valle.
REPRESENTANTE LEGAL:	ALBA MARINA GÓMEZ ÁNGEL
C.C. No.	29.927.086 expedida en Versalles Valle
CONTRATISTA:	CORPORACION SEMILLA PAIS
NIT:	900589243-6
REPRESENTANTE LEGAL:	MELANNIE JHOAN MOSQUERA ECHAVARRIA
C.C. No.	1.107.514.176
SUPERVISIÓN:	Secretaria de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiental

Entre los suscritos a saber: **ALBA MARINA GÓMEZ ÁNGEL**, mayor de edad, vecina del Municipio de Versalles (Valle del Cauca), identificada con cédula de ciudadanía No. 29.927.086 expedida en Versalles (Valle del Cauca), obrando en su calidad de Alcaldesa Popular del Municipio de Versalles (Valle del Cauca) para el periodo comprendido entre el primero (1) de enero del año 2024 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2027, posesionada mediante Acta No. 001 del 30 de Diciembre de 2023, ante el Notario Primero del Círculo de VERSALLES, y CREDENCIAL E – 27, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, legalmente facultado para contratar y en ejercicio de la competencia para contratar otorgada por la Ley 80 de 1993 en su artículo 11, numeral 3°, literal b), actuando en nombre y representación del Municipio de Versalles Valle del Cauca - con NIT 891.901.155-2, quien para los efectos del presente otrosí se denominará **EL CONTRATANTE**; y por otra: **MELANNIE JHOAN MOSQUERA ECHAVARRIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.107.514.176, expedida en Cali (V) obrando en calidad de representante legal de la sociedad **CORPORACION SEMILLA PAIS** identificada con Nit. 900589243-6, quien para los efectos legales de este Otrosí se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido modificar las cláusulas de valor del contrato, y plazo de ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. MC-032-2025**, con fundamento en las siguientes consideraciones: a) Que el Municipio de Versalles Valle del Cauca el día 12 de noviembre de 2025, aceptó la oferta presentada al proceso de selección No. MC-032-2025, por la **CORPORACION SEMILLA PAIS**. b) Que el objetivo de realizar el contrato de obra MC-032-2025 es propiciar espacios de integración ciudadana y familiar. c) Que previo a ejecutarse la totalidad del contrato, Se evidencia la necesidad de garantizar accesibilidad adecuada a los juegos infantiles, mediante la ejecución de gradas de concreto, se requiere mejorar la iluminación del área

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 2 de 2
		TRD. 100.18.6
	OTROSÍ	CODIGO: MV. F001
		Versión: 02

esta en capacidad de ejecutar las actividades antes descritas. **e)** Que el Municipio cuenta con los recursos necesarios para adicionar al presente proceso, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 463 del 08 de octubre de 2025. **f)** Que el Artículo 40 de la Ley 80 de 1.993 establece que: “En los Contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse, las modalidades, y en general, las Cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración”. **g)** Que, de acuerdo con las consideraciones anteriores, las partes acuerdan efectuar modificaciones AL CONTRATO DE OBRA No. MC-032-2025, de la siguiente manera:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR EL VALOR DE \$3.087.528 AL CONTRATO DE OBRA No. MC-032-2025 que en adelante quedarán así:

VALOR: CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$42,000,000.00) M/CTE.

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONAR las siguientes actividades al contrato de obra MC-032-2025:

Detalle	cantidad	Precio /unt	Total
Gradas de acceso juegos niños	1	\$ 1.010.678	\$ 1.010.678
Iluminarias para la zona de juegos infantiles	2	\$ 457.675	\$ 915.350
Adecuación y embellecimiento del aviso “ Yo amo a Versalles	1	\$ 1.161.500	\$ 1.161.500
TOTAL			\$ 3.087.528

CLAUSULA TERCERA: El contratista deberá ampliar las vigencias de la garantía única constituida para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de conformidad con la presente modificación, de acuerdo con las coberturas y vigencias establecidas en la Cláusula de garantías de la aceptación.

CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas, condiciones y estipulaciones del contrato de obra No. MC-032-2025, continuarán vigentes e inmodificables, en todo lo que no contradiga el presente texto.

CLAUSULA QUINTA: Este documento será publicado en la plataforma del SECOP I en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

El presente documentos se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II